

El Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (DFPS) propone enmendar las normas del subcapítulo F del capítulo 702, parte 19 del título 40 del Código Administrativo de Texas (TAC), sobre los comités asesores del Grupo de Colaboración de Padres y del Consejo de Liderazgo Juvenil.

ANTECEDENTES Y PROPÓSITO

En 2016, el DFPS adoptó normas que formalizaron al Consejo de Liderazgo Juvenil y al Grupo de Colaboración de Padres como comités asesores, los cuales ya existían, pero no estaban establecidos de manera uniforme en la normativa. Desde su adopción en 2016, las necesidades de la dependencia han evolucionado con la expansión de la atención basada en la comunidad y, por lo tanto, se requirieron enmiendas para asegurar que los comités continúen cumpliendo su propósito. Además, dado que el periodo de vigencia de estos comités finaliza en 2026, es necesario realizar enmiendas para extenderlo, de modo que puedan continuar presentando recomendaciones al DFPS.